



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-  
2 CIALES QUE OTORGAN LOS  
3 CONYUGES SEÑOR TUESMAN  
4 MIGUEL CUEVA MORA Y SEÑORA  
5 CONSUELO GEOVANNY MACIAS  
6 CHAMBA ;Y, EN FAVOR DE LA  
7 SEÑORA FANNY CAROLINA  
8 CAMACHO APONTE "

9  
10 CUANTIA \$ 40.00

11 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
12 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
13 nueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.- Ante  
14 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria  
15 Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por  
16 sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los  
17 cónyuges señor TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA y  
18 señora CONSUELO GEOVANNY MACIAS CHAMBA,  
19 comerciantes ;y, de otra parte, como cesionaria, la señora  
20 FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, de estado civil  
21 divorciada y comerciante.- Los comparecientes: ecuatorianos,  
22 mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a  
23 quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.-  
24 Bien instruidos del objeto y resultados de la escritura de Cesión  
25 de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice,  
26 me presentan la minuta que copiada, dice: "SEÑOR  
27 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
28 cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA



1 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía  
2 denominada COMPAÑÍA TRANSLES CIA. LTDA., al tenor  
3 de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.-  
4 Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública,  
5 por una parte y por sus propios derechos, los cónyuges señor  
6 TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA y señora CONSUELO  
7 GEOVANNY MACIAS CHAMBA, como CEDENTES -  
8 VENDEDORES; y, por otra parte, por sus propios derechos,  
9 como CESIONARIA - COMPRADORA, la señora FANNY  
10 CAROLINA CAMACHO APONTE, de estado civil  
11 divorciada, ecuatorianos y domiciliados en este cantón  
12 Huaquillas, provincia de El Oro.- SEGUNDA:  
13 ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante Escritura Pública  
14 autorizada por la Notaria Primera del cantón, Rosa Eugenia   
15 Moreno Vivanco, el ocho de noviembre del dos mil uno, e  
16 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas,  
17 con el numero veintiuno del Registro Mercantil del siete de  
18 Mayo del dos mil dos, se constituyó la Compañía denominada  
19 COMPAÑÍA "TRANSLES" CIA. LTDA.; DOS).- La Junta  
20 General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA  
21 "TRANSLES" CIA. LTDA., celebrada el ocho de septiembre  
22 del dos mil cinco, acordó por unanimidad de votos autorizar al  
23 socio señor TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA, para que  
24 ceda sus CUARENTA (40) participaciones sociales, que posee  
25 en el capital social de la Compañía a favor de la señora  
26 FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE.- TERCERA:  
27 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-  
28 Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.**

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 02.M.DIC.0125.AÑO 2002.

Huaquillas el Oro Ecuador, km. 1.1/2 vía a Arenillas Telf. 2997180.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSLES  
CÍA - LTDA. CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Huaquillas a los 08 días del mes de Septiembre del 2005, siendo las 16H45 en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Avenida de la República y calle Portovelo - Galería Echeverría, se reúnen los socios que a continuación se detallan sus nombres:

Lic. CLARA MARÍA TENESACA SÁNCHEZ, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Lic. IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una que representan 40 votos; el Sr. CARLOS AGUSTÍN GARCÍA RUÍZ , por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. CARLOS MANUEL OCHOA ALEJANDRO, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; La Sra. MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. FERNANDO ECHEVERRÍA BONILLA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. EDI AGUSTÍN BALCAZAR MONCADA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. JULIO FILIBERTO BUSTAMENTE HERNANDEZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos. Por encontrarse reunidos los socios que representan el 100% por ciento del capital social de la Compañía TRANSLES Cía. Ltda. acuerdan por mayoría absoluta celebrar la Junta General de Socios de acuerdo al Art. 116 de la Ley de Compañías en vigencia, en concordancia con la cláusula Novena de los Estatutos de la Compañía.- Para el efecto de esta sesión de Junta general extraordinaria de Socios, toma posesión y dirige la Asamblea la señora Maria Griselda Echeverría Bonilla, quien solicita al Lic. Iván Camacho Aponte, tome posesión de su cargo en calidad de Gerente y secretario a la vez de esta Junta general de Socios. Situación que se lleva a cabo. Acto seguido la señora Presidenta , solicita al señor secretario de la Junta se constate el quórum reglamentario, a lo que se procede, dejando constancia que se encuentran todos los socios arriba mencionados, los mismos que constituyen la totalidad del capital social, por lo que existiendo el quórum reglamentario, la señora Presidenta solicita se de lectura al orden del día constante en la convocatoria, como efectivamente se lo hace, **como primer punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENOVACION Y ELECCION DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO SU PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELEGIDOS; como segundo punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN ESTA COMPAÑÍA, LOS SOCIOS EDI AGUSTIN BALCAZAR MONCADA, FERNANDO ECHEVERRIA BONILLA, TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA Y CARLOS MANUEL OCHOA**

  
  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

ALEJANDRO, EN FORMA PREFERENTE PARA LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA, y. Puesto el orden del día a consideración de los Asambleístas, y no habiendo modificación, del mismo. Seguidamente, toma la palabra la socia Maria Griselda Echeverría para manifestar que habiendo concluido el periodo para el cual fueron elegidos tanto Presidenta como gerente General, y estando en funciones prorrogadas, se proceda a designar a los nuevos administradores de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el Socio Carlos Agustín García Ruiz, el mismo que manifiesta, que, en vista de no haberse concluido todavía con los tramites pertinentes para la matriculación de los vehículos que prestan el servicio de expreso escolar, de los socios , por causas de sobra conocidas, mociona que deben continuar en la administración de la Compañía, los mismos administradores, esto es, la señora Maria Echeverría Bonilla, en calidad de Presidenta y el señor Lic. Iván Camacho Aponte, en calidad de Gerente General. Moción que tiene el respaldo unánime de los socios de la Compañía. Quedando entonces por votación unánime de los socios en Calidad de **Presidenta La señora Maria Griselda Echeverría Bonilla;** y, en calidad de **Gerente General el señor Lic. Iván Tarquino Camacho Aponte.** Debiendo emitirse los nombramientos respectivos para su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Acto seguido se pone en consideración el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra el socio Edi Agustín Balcázar Moncada, para manifestar el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Edi Agustín Balcázar Moncada solicita se le autorice para cederlas al señor. Fabián Marcelo González Gaona, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra la Licenciada Clara Maria Tenezaca Sánchez, para manifestar el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, la socia Clara Maria Tenezaca Sánchez solicita se le autorice para cederlas al señor .Editson Servilio Rodríguez Galabay, como efectivamente es autorizada, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra el señor Fernando Echeverría Bonilla, para manifestar igualmente el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Fernando Echeverría Bonilla solicita se le autorice para cederlas al señor. Héctor Alberto Izquierdo Medina, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra el señor Tuesman Miguel Cueva Mora, para manifestar igualmente el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo

*Edison Servilio Rodríguez Galabay*  
*Fabián Marcelo González Gaona*  
*Clara Maria Tenezaca Sánchez*  
*Fernando Echeverría Bonilla*  
*Héctor Alberto Izquierdo Medina*  
*Miguel Cueva Mora*  
NOTARIA PÚBLICA  
MISQUITAS EL ORO





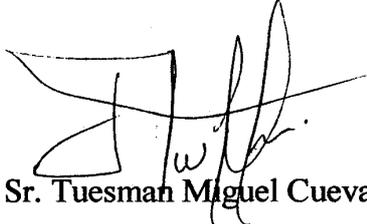
Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

1 mediante la presente Escritura Pública, los cónyuges señor  
2 TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA y señora CONSUELO  
3 GEOVANNY MACIAS CHAMBA tienen a bien ceder y  
4 transferir las cuarenta (40) participaciones, de un valor de un  
5 dólar cada una, a favor de la señora FANNY CAROLINA  
6 CAMACHO APONTE.- CUARTA-PRECIO.- El precio que  
7 paga la CESIONARIA - COMPRADORA, a los CEDENTES -  
8 VENDEDORES, es el de cuarenta dólares de los Estados  
9 Unidos de Norteamérica, por las participaciones por ella  
10 adquiridas, recibiendo los CEDENTES - VENDEDORES, el  
11 pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a  
12 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y  
13 subrogándose la CESIONARIA - COMPRADORA, los  
14 derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a  
15 la participaciones cedidas. - QUINTA: ACEPTACION. - Las  
16 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican  
17 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la  
18 CESIONARIA - COMPRADORA, a solicitar la inscripción de  
19 esta Escritura. Sírvase señor Notario, incluir las formalidades  
20 necesarias para la plena validez de la presente Escritura.-  
21 Firmado: ilegible.- Dra. Amparito Vega Castillo, Abogada,  
22 Matrícula No.529 C. A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a  
23 escritura pública.- Se adhieren a la matriz la copia certificada  
24 del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada  
25 el ocho de Septiembre del año dos mil cinco, por la cual se  
26 autoriza la realización de este acto.- Y, leída que les fuera esta  
27 escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con

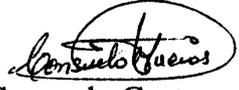
*Rosa E. Moreno V.*  
NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman  
2 en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-

3  
4   
5  
6 Sr. Tiesman Miguel Cueva Mora

7 C. C. No. 070113555-0

8  
9

10   
11 Sra. Consuelo Geovanny Macías Chamba

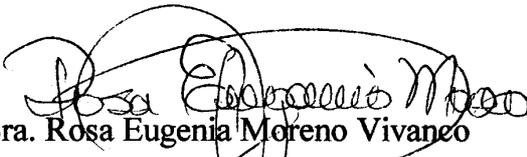
12 C. C. No. 070268031-5

13  
14

15   
16 Sra. Fanny Carolina Camacho Aponte

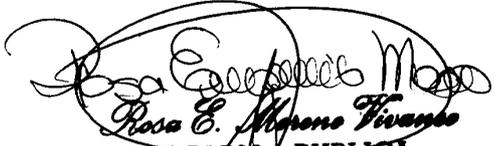
17 C. C. No. 070070909-0

18  
19

20   
21 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

22 NOTARIA

23 Se otorgó ante mi y en mi  
24 protocolo, en fe de ello, en fotocopia, confiero es  
25 te PRIMER TESTIMONIO que, lo sello, firmo y rubrico  
26 en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

27   
28 Rosa E. Moreno Vivanco  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO



**CERTIFICO:**

Que la Cesión y Transferencia de Particiones Sociales de la Compañía de Transporte Escolar "TRANSLES" CIA. LTDA. contenida en la presente escritura, queda inscrita con el Registro N° 28 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio con el N° 883, en esta fecha.

Huaquillas a, 12 de Septiembre del 2005.



*[Handwritten signature]*  
Ab. Víctor O. Reyes Ochoa  
REGISTRADOR